

28

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias, informándole que en el presente proceso se habia señalado fecha para toma de muestra de ADN para el dia 15 de abril del 2020, fecha esta en la cual se habia declarado la cuarentena nacional para prevenir el contagio por COVID 19.

Cali, 21 de julio del 2020  
La Secretaria ,

  
Amparo Molina Narváez

Auto No. 571  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, julio veintiuno (21) del año dos mil veinte

(2020)

AGREGASE a los autos para que obre y conste, el anterior oficio dirigido a la señora MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO OSMA, devuelto de la oficina de correos, por no existir la dirección.

ANTES de señalar nueva fecha para llevar a cabo la toma de muestra de ADN, requiérase a la parte actora, para que indique la dirección correcta de la señora MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO OSMA.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Myrb.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
CALI  
En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto  
que antecede (art.321 del c.p.c.). 12 AGO 2020  
Santiago de Cali \_\_\_\_\_  
La secretaria, 